



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla 01 MAR 2018

Señores  
**ALFONSO DE JESUS BERDEJO ROMERO**  
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que la respuesta enviada a la Queja radicada en esta entidad bajo el consecutivo N°000548 del 17 de Enero de 2018 fue devuelta bajo la causal "Lugar Cerrado", conforme a lo reportado por la empresa de correspondencia Servicios Postales Nacionales S. A. 4/72, la Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio C.R.A N° 000166 de fecha 22 de Enero de 2018** emitido por el Director General, a través del cual, se da respuesta a la mencionada queja. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 01 MAR 2018 siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día 07 MAR 2018

La notificación del **Oficio C.R.A N° 000166 de fecha 22 de Enero de 2018**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día 08 MAR 2018

Anexo: copia del citado oficio.

*Alberto Escobar*

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo  
Revisó: Dr. Eduardo Castillo Povea – Coordinador Oficina Jurídica.  
V.B.: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección ( C ).

Calle66 N° 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



D.E.I.P., de Barranquilla,

22 ENE. 2018

3-000166

Señor  
**ALFONSO DE JESUS BERDEJO ROMERO**  
Calle 8 No. 9 - 45  
Sabanagrande – Atlántico

**ASUNTO:** Queja radicada con el No. 000548 del 17 de enero de 2018.

Cordial saludo.

Atendiendo la queja del asunto, por medio del cual pone en conocimiento, que la empresa Orgánicos del Caribe – Planta de Procesamiento viola el protocolo de seguridad ambiental, toda vez la actividad que desarrollan no es de procesamiento, sino que es un basurero a cielo abierto, trayendo como consecuencia la presencia de roedores, animales e insectos, así como la producción de olores ofensivos, exponiendo la salud de los habitantes del sector. Me permito indicarle que la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico designó a los ingenieros TOMAS BARANDICA y HEIDY MANGA para que realicen visita técnica de inspección el día **25 de enero del 2018**, en el lugar en mención.

En consecuencia del resultado de la visita en comento, ésta Autoridad Ambiental en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento de los recursos naturales de su jurisdicción otorgada por la Ley 99 de 1993, procederá con el trámite de conformidad con lo establecido en las normas ambientales vigentes.

Esperamos haber atendido su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otro requerimiento de su parte.

Atentamente,

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
**DIRECTOR GENERAL**

Proyectó: Dra. Jovánika Cotes Murgas (contratista)  
Revisó: Dra. Kareem Arcón – Profesional Esp.  
VoBo: Ing. Liliana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental.  
Aprobó: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección

Japas

SM

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- Colombia  
cra@cr autonoma.gov.com  
www.crautonomia.gov.co



**472** Servicios Postales Nacionales S.A.  
 NIT 900.062917-9  
 DG 25 G 95 A 55  
 Línea Nat. 01 8000 111 210

**472**

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**

**CORREO CERTIFICADO NACIONAL**

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA Fecha Pre-Admisión: 30/01/2018 14:58:08  
 Orden de servicio: 9185499



**RN894048562CO**

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B  
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO  
 Código Postal: 080002084  
 Envío: RN894048562CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social: ALFONSO DE JESUS BERDEJO ROMERO

Dirección: CL 8 9-45

Ciudad: SABANAGRANDE\_ATLANTICO

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 083040420

Fecha Pre-Admisión: 30/01/2018 14:58:08

Mín. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2011  
 Lic. 77 Que Manabá, Cuenca 09007-44 09/10/2011

**8888 064**

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA  
 Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 NIT/C.C/T.I.: 802000339  
 Referencia: Teléfono: Código Postal: 080002084  
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888530

Nombre/ Razón Social: ALFONSO DE JESUS BERDEJO ROMERO  
 Dirección: CL 8 9-45  
 Tel: Código Postal: 083040420 Código Operativo: 8888064  
 Ciudad: SABANAGRANDE\_ATLANTICO Depto: ATLANTICO

Peso Físico(grams): 200  
 Peso Volumétrico(grams): 0  
 Peso Facturado(grams): 200  
 Valor Declarado: \$0  
 Valor Flete: \$6.500  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$6.500

Dice Contener :  
 Observaciones del cliente : 166

**Causal Devoluciones:**

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA	Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa 5/02/2018

Distribuidor: *Edy Domínguez*

C.C.:

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

5/02/2018



**8888530888064RN894048562CO**

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Mín. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Mín. TC, Res. Mensajería Expresa 00697 de 9 septiembre del 2011  
 El receptor debe asegurar oportunamente sus bienes reemplazando el recibo en caso contrario se filtrará en la red de ush. 472) tratándose de otros correos como regular la entrega del envío. Para aclarar dudas contactar: central@472.com.co en Bogotá o en las Oficinas de Atención al Cliente en las ciudades de Bogotá y Medellín.

**8888 530**  
**PO.BARRANQUILLA NORTE**